

birá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 28 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 1 del actual, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

Registrador nombrado	Categoría personal	Registro	Número del aspirante
D. Salvador Hernandez y Parra	4.ª	Valderrobres	14
D. Hipólito Rodríguez Ayuso	4.ª	San Sebastián de la Gomera	15

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Jerónimo Díez Gervás y Beites, Registrador de la Propiedad de Madrid número 12-II, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Jerónimo Díez Gervás y Beites, Registrador de la Propiedad de Madrid número 12-II, que tiene categoría personal de primera clase y el número 5 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Antonio López Carrión, Registrador de la Propiedad de Madrid número 9-III, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Antonio López Carrión, Registrador de la Propiedad de Madrid número 9-III, que tiene categoría personal de primera clase y el número 1 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de diciembre de 1970 por la que se designa miembro del Consejo Ejecutivo del Banco de España a don Enrique Fuentes Quintana.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto-ley 18/1962, de 7 de junio, sobre nacionalización y reor-

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad entre aspirantes al Cuerpo.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

ganización del Banco de España, y por reunir las condiciones en el mismo determinadas.

Este Ministerio ha tenido a bien designar miembro del Consejo Ejecutivo del Banco de España a don Enrique Fuentes Quintana.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1970.

MONREAL LUQUE

Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de junio de 1970 por la que se aprueba y publica la relación de funcionarios del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Ilmo. Sr.: A tenor de cuanto se dispone en el Decreto 864/1964, de 9 de abril, y de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre de 1964.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (suplemento al número 287, de fecha 12 de diciembre de 1970) de la relación de funcionarios, referida al 31 de diciembre de 1969, correspondiente al Cuerpo que a continuación se indica:

39. Cuerpo de Farmacéuticos titulares.
Dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Departamento (Dirección General de Sanidad) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 26 de noviembre de 1970 por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Avila y Logroño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base novena de la Orden de 26 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 8 de diciembre del mismo año), por la que se convocó concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Avila y Logroño.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas por la citada convocatoria, a los concursantes que a continuación se indican para el desempeño de las expresadas vacantes: